

**AVISO**

**APROBACIÓN DE REDUCCIÓN DE MONTO MÁXIMO DE  
UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**PAMPA ENERGÍA S.A.**

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la reducción del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n. u\$s 2.000.000.000,- a v/n. u\$s 1.400.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), de acuerdo a lo resuelto por reunión del Directorio de fecha 09.08.2023.

**La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en la Adenda al Prospecto enviada por la Comisión Nacional de Valores, difundida el 23.11.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2023.  
FNG/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.